Año de 1958 Viernes, 2 de Mayo Núm. 100

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscrición y tarifa de inserciones

Oviedo. . 140 Ptas. al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia . 160 » » 90 » 60 »
Edictos y anuncios: linea o fracción. . . 3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . 1,50 »
Id. Id. de Paz. . . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. 4 »
(Los lineas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuíto y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Doña María González Fernández vecina de Illano, Ayuntamiento del mismo nombre, solicita la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el arroyo Peñalrío o río de Illano, en términos de su vecindad, con destino al riego de dos fincas de su propiedad, denominadas "Pradón" y "Río de Illano", de unas 20 y 5 áreas de cabida, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Illano, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos sitas en la calle Doctor Casal, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 28 de diciembre de 1955. El Ingeniero Director César Conti.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

ANUNCIO

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de junio de 1955, han sido otorgados por el Excmo. señor Ministro de Industria.

Número, nombre, hectáreas, mineral, y término municipal, es como sigue:

27.487, "Lenis Rosina", de 154, de hierro, en Teverga.

27.637, "Iluminado", de 229, de carbón, en Teverga.

28.011, "Espineral", de 19, de hierro, en Mieres.

28.080, "Celestina", de 20, de hierro, en Mieres.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, 29 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe. P. A. Torcuato Hevia. Rubricado.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Jaenicke Patac, vecino de Gijón, calle de Cabrales, número 43, representante de doña Cándida Patac Pérez, de Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 1.659 hectáreas de extensión que se denominará "María Luisa" y sito en el paraje llamado Colloto, Pando, El Castiello y otros, parroquia de Colloto, Pando, Paranza y otras, del término municipal de Oviedo y Siero.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón sito en el terreno en el lugar que corresponde a la estaca 83 de la demarcación de la concesión "Ural", primero, número 25.778. De punto de partida a primera estaca, se medirán 4.700 metros al Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 700 metros en dirección Oeste; de segunda a tercera estaca, se medirán 1.000 metros, en dirección Sur, de tercera a cuarta estaca, se medirán 500 metros, en dirección Oeste; de cuarta a quinta estaca, se medirán 1.500 metros, en dirección Sur; de quinta a sexta estaca, se medirán 1.500 metros, en dirección Oeste; de sexta a séptima estaca, se medirán 2.500 metros, en dirección Sur; de séptima a octava estaca, se medirán 1.500 metros en dirección Este; de octava a novena estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sur; de novena a décima estaca, se medirán 1.500 metros, en dirección Este; de décima a once estaca, se medirán 1.000 metros en dirección Sur, de once a doce estaca, se medirán 2.500 metros en dirección Este; de doce a trece estaca, se medirán 2.300 metros en en dirección Norte; de trece a punto de partida, se medirán 2.800 metros al Oeste; cerrando así el perímetro de las 1.659 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.685.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont y Colmeiro.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Se hace público, para conocimiento de los contribuyentes de Gijón y Carreño, que el día primero de mayo próximo dará comienzo en esta Zona la cobranza voluntaria de las Contribuciones e Impuestos del Estado, correspondientes al segundo trimestre del año actual, la que terminará el día diez de junio siguiente.

Incurrirán en el recargo único del 20 por ciento, a partir de esta fecha y sin más notificación ni requerimiento, aquellos contribuyentes que no ayan recogido los recibos a su cargo, recargo que quedará reducido al 10 por ciento para los que, en este caso, hagan efectivo sus débitos en los diez últimos días del mencionado mes de junio.

Teminado este último plazo, serán sometidos al procedimiento ejecutivo de apremio, con el recargo único del veinte por ciento sobre sus débitos, más las costas, gastos y reintegros reglamentarios.

La cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria), en Gijón, pudiendo realizarse también en la oficina recaudatoria sita en la calle León, número 7, bajo, de esta villa. En Candás se efectuará en el lugar de costumbre, el cual, durante los diez últimos días del período de cobranza permanecerá abierto al público, además de las horas normales, las extraordinarias de cuatro a seis de la tarde.

Gijón, 26 de abril de 1958.—El Subdelegado de Hacienda.

JEFATURA DE PUERTOS DE ASTURIAS

ANUNCIO

Don Francisco Lavandera Uría, don José Díaz Canteli, don José Meana Martínez, don Ignacio Martínez Azcoitia, don Francisco Palacio González y don Fernando Martín González, solicitan autorización para ocupar 2.908 metros cuadrados de superficie en la zona de servicio del Puerto de El Musel, para instalar una fábrica de manufacturas metálicas y de hormigón (vi-

(c) Ministerio de Cultura 2006

guetas, bovedillas y otros elementos auxiliares).

El proyecto de las obras a ejecutar estará expuesto al público durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del presente edicto, en la Jefatura de Puertos de Asturias (edificio de la Junta de Obras del Puerto de Gijón-Musel), pudiendo presentarse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que se estimen oportunas en esta Jefatura o en la Alcaldía de Gijón.

Gijón, 21 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Félix González Abascal, Juez Municipal número dos de esta capital con fecha de hoy a consecuencia de denuncia que presentó la Policía Municipal contra Manuel García Fernández con domicilio en esta ciudad y los inculpados llamados un tal Paco, Tino y Arturo, sin más circunstancias por la supuesta falta de hurto, se cita por medio de la presente a los inculpados Paco Tino y Arturo, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día cinco de mayo próximo y hora de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de Quintana número siete con el objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas, al cual deben concurrir con los testigos y demás pruebas de que intenten valerse, previniéndoles que si deja de comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a los artículos cuatro y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Para que conste, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que le sirva de citación a los inculpados un tal Paco, Tino y Arturo, sin más circunstancias y en paradero ignorado en Oviedo a diecinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario.

—:—

Don José de Llano García, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 59 de 1958 que se instruyó por este Juzgado por estafa frustada y al cual haré mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Juez Municipal del Juzgado número uno don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciado Manuel Arnaldo Fernández, de 33 años, casado, labrador y vecino de paradero ignorado, por estafa frustada a Nemesio López González, de 42 años, casado, vendedor del Cupón Pro-Ciegos y vecino de Oviedo.

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Arnaldo Fernández como autor de una falta de estafa frustada, a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Y para la notificación de la presente sentencia al condenado, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sergio Gutiérrez Fernández. Rubricado.

Para que conste y en virtud de lo acordado, extiendo y firmo el presente en Oviedo a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.— El Secretario, José de Llano García.

—:—

Don José de Llano García, Abogado Secretario del Juzgado Municipal número uno de Oviedo.

Certifico: Que en esta Secretaría de mi cargo y en el juicio verbal de faltas número 43 de 1958 que se instruyó por este Juzgado por embriaguez escandalosa y al cual haré mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En la ciudad de Oviedo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, el señor Juez Municipal del Juzgado número uno, don Sergio Gutiérrez Fernández, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de la otra y como denunciados Francisco García Valencia, de 41 años, casado, jornalero, y vecino de Soto de Rey (Ribera de Arriba), y Francisco González Rey, de 30 años, soltero, jornalero, natural de Miranda del Ebro y de la misma vencidad que aquél, y hoy en paradero ignorado, por embriaguez escandalosa.

Fallo

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Francisco García Valencia y Francisco González Rey, como autores de una falta de embriaguez escandalosa, a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno de ellos, que deberán satisfacer en papel de Pagos al Estado, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, represión privada y al pago de las costas procesales por iguales partes entre los dos. Y para la notificación de la presente sentencia al denunciado Francisco García Valencia líbrese exhorto al Juzgado de Paz de Ribera de Arriba, y para la del denunciado Francisco González Rey, publíquese su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sergio Gutiérrez Fernández. Rubricado.

Para que conste y en virtud de lo acordado, extiendo y firmo el presente en Oviedo a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José de Llano García.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

EDICTO

Rendidas y dictaminadas las Cuentas Municipales correspondientes al ejercicio de 1957, se hallan de manifiesto al público en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que contra las mismas puedan formularse por escrito, de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley Municipal.

Cudillero, 25 de abril de 1958.—El Alcalde.

—:—

DE EL FRANCO

ANUNCIO

Formado el Apéndice que ha de servir de base para la confección del Padrón de la contribución Urbana de este Ayuntamiento, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1959, queda expuesto al público en estas oficinas por término de quince días, a fin de que cuantos lo deseen, puedan examinarlo y formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

La Caridad, 25 de abril de 1958. El Alcalde.

DE GRADO

EDICTO

Elaborado por la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio sobre carros, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 25 de abril de 1958.—El Alcalde.

—:—

Elaborado por la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento el padrón para la exacción del arbitrio sobre carros de mano, correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Grado, 25 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

Grandas de Salime, 15 de abril de 1958.—El Alcalde en funciones, Ramón Martínez Guzmán.

DE OVIEDO

ANUNCIOS

La Comisión Permanente, en su sesión del día diecisiete de los corrientes, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico-Jurídicas que habrán de regir en la subasta que será anunciada en su día, para ejecución de las obras del Proyecto de Abastecimiento de agua a las Segadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ochocientas no-

(c) Ministerio de Cultura 2006

venta y tres pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que todas aquellas personas que pretendan formular reclamaciones contra la instalación de referencia, puedan verificarlo por escrito, durante el término de quince días hábiles.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

—:—

El Excmo. Ayuntamiento, en Sesión plenaria del día 29 de marzo pasado, adoptó el acuerdo de aprobar, en principio, y a reserva del resultado de la información pública reglamentaria, y de lo que en definitiva se acuerde, el Proyecto de Reforma interior de los terrenos situados entre las calles de Covadonga y Caveda, con cuya vigencia quedarían desafectados los mismos, que en su día habían sido destinados a Mercado de Abastecimientos, el cual no será construído en el caso de que el acuerdo respecto a la aprobación del Proyecto de Reforma citado, alcance en su día, el carácter de ejecutivo.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan ser presentadas las reclamaciones razonadas por escrito que se estimen pertinentes; estando durante dicho plazo de manifiesto, el expediente en el Negociado de Policía Urbana.

Oviedo, 24 de abril de 1958.—El Alcalde, Valentín Masip Acevedo.

DE PEÑAMELLERA ALTA

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1957, quedan expuestas al público, con los documentos que las justifican, en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes de conformidad con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Alles, 25 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE PRAVIA

EDICTO

Rendidas y dictaminadas las cuentas municipales correspondientes al pasado año de 1957, se hallan de manifiesto al público, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito contra las mismas de conformidad con lo prevenido en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pravia, 26 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE VEGADEO

Hacienda Municipal

ANUNCIO

Acordada la instalación de agua potable en las calles de El Muelle y junto a la Iglesia, cuyo presupuesto asciende a la suma total de 37.141,85 pesetas, y la imposición de contribuciones especiales, a los beneficiarios de dicha obra y servicio, queda expuesto al público dicho acuerdo y presupuesto, así como el expediente de su ra-zón, en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos de su examen y reclamación.

Vegadeo, 26 de abril de 1958.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ MUÑIZ, Paulino, hijo de Belarmino y de Dolores, natural de Oviedo, provincia de Oviedo de 26 años de edad, y cuyas señas personales son: De profesión estudios, estado soltero, (se ignoran más datos), domiciliado últimamente en Oviedo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, primero Oviedo, ante el Juez Instructor, don Tomás Robles Sánchez Comandante Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

ZAPICO FERNANDEZ, Manuel, hijo de Benigno y de Soledad natural de Mieres, provincia de Oviedo de 37 años de edad, (se ignoran más datos), domiciliado últimamente en Mieres, (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11-1° Oviedo ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

SERRANO PER, Enrique, de 36 años, hijo de Gregorio y Francisca, soltero, peluquero, natural y vecino de Calatayud, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en causa número 135 de 1957 sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

FERNANDEZ CAMPORRO, Manuel, de 23 años, camarero, natural de Riaño y vecino que fué de Avilés, Villa Alegre, calle Zaldua, 27, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid, en término de diez días, a fin de ser constituído en prisión en méritos del sumario 260 de 1957 por falsificacióin, apercibido de que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y será declarado en rebeldía.

MEANA SIERRA, Adolfo, de 38 años, hijo de Adolfo y María Teresa, natural de Cienguegos Cuba, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por abandono de familia en sumario 116 de 1958, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Gijón, para constituirse en prisión.

AMOEDO AMOEDO, Eduardo de cuarenta y seis años, casado, labrador, hijo de José y Dolores, natural de Puente Caldelas (Pontevedra) cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado comarcal de Belmonte (Oviedo) al objeto de ingresar en el Depósito municipal de esta villa, hasta dejar extinguido el arresto de cinco días que le fueron impuestos, en el juicio de faltas número 27 de 1957, por una falta contra el orden público.

RODRIGUEZ MENENDEZ, Julio, de 18 años de edad, soltero, peón, hijo de Olvido, natural de El Caleyo de Lada en Langreo, cuyo actual paradero se desconoce como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión decretada en el sumario que se le sigue con el número 28 del corriente año, por hurto, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

ALVAREZ GONZALEZ Jaime, de 32 años de edad, estado casado, hijo de José y de María, natural de Gallegos (Mieres) y vecino de Mieres, Canuto Hevia, 12, para que se persone en esta Fiscalía provincial de Tasas en el plazo de quince días a contar del de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL, al objeto de responder de la multa de mil pesetas que le fué impuesta en el expediente número 32.983.

Anulación de Requisitorias

Por el presente se deja si efecto la requisitoria, que respecto al procesado MONTES CAMPAL LEONARDO, en causa número 98 de 1954 sobre atentado, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha, 23 de noviembre de 1957, número 267.

—:—

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria, que respecto al procesado EVANGELINO PENDONES LIERA, y en causa, número, 134 de 1952 sobre evasión seguida en este Juzgado, se publicó por haber sido habido.

—:—

Por el presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura del procesado ANTONIO TOBAL MORENTE de 38 años de edad, casado, hijo de Jacinto y Remedios, natural del El Ferrol y vecino de Cartagena, publicadas en 22 de diciembre de 1956 BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por haber sido habido.

(c) Ministerio de Cultura 2006

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Noviembre de 1957.

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
2	22.756	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60475	1	1	Higinia Gutiérrez Vega	Gijón	Part.
2	22.757	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63992	1	1	José Ramón Castro Glez.	Gijón	Idem
2	22.758	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64002	1	1	Alfredo García Vigil	Gijón	Idem
2	22.759	1.ª	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA-4-2008	1	1	Manuel Solís Villanueva	Oviedo	Idem
2	22.760	1.ª	Guzzi	Moto	2	78	160	ISA-Z98605086	1	1	Roberto Pato Sosa	C. Onís	Idem
2	22.761	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-544956	1	1	Mariano Pérez Sánchez	Boal	Idem
2	22.762	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20712	1	1	Manuel Serrano Santa Cruz	Avilés	Idem
2	22.763	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-537506	1	1	Fabio López Puga	T. Casariego	Idem
2	22.764	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22515	1	1	Maximino Vázquez Fdez.	Oviedo	Idem
2	22.765	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106591	1	1	Manuel Iglesias Bernaldo	S. M. R. A.	Idem
2	22.766	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32934	1	1	Andrés Alvarez García	Gijón	Idem
2	22.767	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22084	1	1	Rosario Vega Presa	Gijón	Idem
2	22.768	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	MM-23643	1	1	José Rodríguez Rguez.	Salas	Idem
2	22.769	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22483	1	1	Juan M.ª Herrero Izquierdo	Avilés	Idem
2	22.770	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32981	1	1	Marcelino Ariste Coto	Oviedo	Idem
2	22.771	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	23499	1	1	Raul de la Torre Marinas	Pedregal	Idem
2	22.772	1.ª	R. O. A.	Moto	2	85	160	MA-7635	1	1	Faustino González Gutiérrez	Carreño	Idem
2	22.773	1.ª	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06082-C	1	1	Manuel Soto Fernández	Avilés	Idem
2	22.774	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-5848	1	1	Vicente Guillén Pina	Gijón	Idem
2	22.775	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA4-2212	1	1	Gaspar Estébanes Tuya	Gijón	Idem
2	22.776	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	17885	1	1	Angel Fernández López	Morcín	Idem
2	22.777	2.ª	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-123444	4	10	Diego Fernández Casas	Gijón	Idem
2	22.778	1.ª	Peugeot	Moto	2	85	160	TC-11349	1	1	Laureano Suárez García	Langreo	Idem
2	22.779	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-4-1713	1	1	Gregorio Glez. González	Avilés	Idem
2	22.780	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-8677	1	1	Domingo González Hevia	Gijón	Idem
2	22.781	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22565	1	1	Luis Rivera Riquelme	Avilés	Idem
2	22.782	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	11729	1	1	Justo Uría Arcarate	C. Narcea	Idem
2	22.783	1.ª	Clúa	Moto	2	85	160	1627	1	1	Joaquín Fernández Cortina	T. Veguín	Idem
2	22.784	1.ª	M. V	Moto	2	85	160	106805	1	1	Arsenio Prieto Peláez	Cudillero	Idem
2	22.785	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-131359	1	1	Luis Infiesta Duarte	Llanera	Idem
2	22.786	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-L3433	1	1	Santos Centeno Martínez	Oviedo	Idem
2	22.787	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-66714	1	1	Paulino García Vega	Gijón	Idem
4	22.788	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-70427	1	1	Laudelino Huerta Suárez	La Felguera	Idem
4	22.789	1.ª	Cofersa	Moto	2	85	160	RA4-1164	1	1	Silverio Martínez Mart.	Ribadesella	Idem
4	22.790	1.ª	Derbi	Moto	2	85	160	DC-3033	1	1	Enrique García García	P. de Lena	Idem
4	22.791	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-026282	1	1	José Fernández Glez.	S. de Luiña	Idem
4	22.792	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	106205	1	1	Ramón Luis Glez. Díaz	Villalegre	Idem
4	22.793	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	22449	1	1	Fernando Sotodosos Ramos	Avilés	Idem
4	22.794	1.ª	Iso	Moto	1	85	90	06445	1	1	Servando García Moreno	Avilés	Idem
4	22.795	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-4730	1	1	Ramón Luis Alvarez Castro	Gijón	Idem
4	22.796	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64885	1	1	Ramón Fernández Alvarez	Gijón	Idem
4	22.797	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65215	1	1	Agustín León Cerezo	Llanes	Idem
4	22.798	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-64937	1	1	Juan José Caminero Lasala	Oviedo	Idem
4	22.799	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-65121	1	1	José Luis Velasco Lombardía	Oviedo	Idem
4	22.800	2.ª	Renault	Turismo	4	650	360	727581	4	7	Faustino Alvarez Nieto	Oviedo	Idem
4	22.801	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	23259	1	1	Ataulfo Alvarez Fdez.	Avilés	Idem
4	22.802	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	23446	1	1	Basilio Sánchez García	Avilés	Idem
4	22.803	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20011	1	1	José Ant.º Areces Suárez	Salas	Idem
4	22.804	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-04353-A	1	1	Herminio García Canteli	Siero	Idem
4	22.405	1.ª	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-9850	1	1	Fermín Riera Rodríguez	Villaviciosa	Idem
4	22.806	1.ª	Iso	Moto	2	85	160	IMI-C01483A	1	1	Benigno Menéndez Menéndez	Llanera	Idem
4	22.807	1.ª	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98204063	1	1	Manuel Pérez Riesgo	Avilés	Idem
4	22.808	1.ª	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA4-1349	1	1	Mari Miguélez Cué	Oviedo	Idem
4	22.809	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-24080	1	1	Santiago Richard Grandio	Oviedo	Idem
4	22.810	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	S-2073	1	1	Manuel Fernández Rodríguez	Luarca	Idem
4	22.811	1.ª	Iresa	Moto	2	110	160	P-1283	1	2	Manuel González Gancedo	Luarca	Idem
4	22.812	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75880	1	1	Manuel González Nicolás	C. Onís	Idem
4	22.813	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-76362	1	1	César Santiago Fdez.	Gijón	Idem
4	22.814	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75934	1	1	José Prida Fresno	Colunga	Idem
4	22.815	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	20997	1	1	Julio Huerta Pérez	Siero	Idem
4	22.816	1.ª	Ossa	Moto	2	85	160	M-23615	1	1	Joaquín Río García	Siero	Idem
4	22.817	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	LB-1528030	1	1	Cándido Menéndez García	M. Nalón	Idem
4	22.818	1.ª	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-18494	1	1	Bazares Americanos	Oviedo	Idem
5	22.819	1.ª	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75128	1	1	Luis Fernández Alvarez	P. Laviana	Idem
5	22.820	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	23747	1	1	Sergio González Caporro	La Felguera	Idem
5	22.821	1.ª	Lambretta	Moto	2	85	160	21150	1	1	Antonio Cueto Rodríguez	Gijón	Idem
5	22.822	1.ª	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61522	1	1	Manuel Fonseca Moral	Oviedo	Idem
5	22.823	1.ª	M. V.	Moto	2	85	160	105888	1	1	Joaquín Folgueras Alvarez	Gijón	Idem
5	22.824	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	S-1827	1	1	José L. Novo Pumariega	Pravia	Idem
5	22.825	1.ª	Lube	Moto	2	85	160	S-1893	1	1	José Argüelles Fueyo	Langreo	Idem
5	22.826	2.ª	D. K. W.	Furgoneta	2	985	750	104536	2	7	Radioeléctrica Castellana	Oviedo	Idem
5	22.827	1.ª	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z98605311	1	1	José González Valdés	Regueras	Idem

(Continuará)

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006